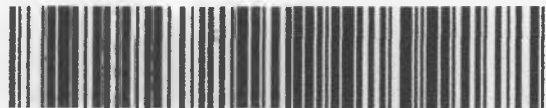




Factura: 001-002-000045638



20191308001P02791

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308001P02791						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE JULIO DEL 2019, (14:18)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DELGADO PITA MARCO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312551094	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	RODRIGUEZ VERA ALBERTO IVAN ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302526551	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	RODRIGUEZ CEVALLOS CESAR ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305841114	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	ARBOLEDA VEGA SARA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310459720	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		1000.00					

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

SANTIAGO
ENRIQUE
FIERRO
URRESTA

Firmado digitalmente por
SANTIAGO ENRIQUE FIERRO
URRESTA
Nombre de reconocimiento
(DN): c=EC, l=MANTA,
serialNumber=0400829826,
cn=SANTIAGO ENRIQUE
FIERRO URRESTA
Fecha: 2019.07.03 15:00:08
-05'00'

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191308001P02791

Factura No.: 001-002-000045638

NOTARIA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
R VERA COSNTRUCCIONES E INMOBILIARIA S.A.**

OTORGADA POR: DELGADO PITA MARCO ANTONIO Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1800.0

Di 2 Copias

En la ciudad de MANTA, provincia de MANABI el día de hoy tres de Julio del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA, NOTARIA PRIMERA del cantón MANTA, comparecen a constituir la compañía R VERA COSNTRUCCIONES E INMOBILIARIA S.A., el/la señor(a) DELGADO PITA MARCO ANTONIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de MANTA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) RODRIGUEZ VERA ALBERTO IVAN ARTURO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de MANTA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) RODRIGUEZ CEVALLOS CESAR ALBERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de MANTA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ARBOLEDA VEGA SARA CECILIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de MANTA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus

documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
DELGADO PITA MARCO ANTONIO	ECUATORIANA	CASADO	MANTA	
RODRIGUEZ VERA ALBERTO IVAN ARTURO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	MANTA	
RODRIGUEZ CEVALLOS CESAR ALBERTO	ECUATORIANA	CASADO	MANTA	
ARBOLEDA VEGA SARA CECILIA	ECUATORIANA	SOLTERO	MANTA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es R VERA COSNTRUCCIONES E INMOBILIARIA S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es MANTA provincia MANABI. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA

ACTIVIDAD CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II).**

Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al UN MIL inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo**

Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor

circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
DELGADO PITA MARCO ANTONIO	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
RODRIGUEZ VERA ALBERTO IVAN ARTURO	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0
RODRIGUEZ CEVALLOS CESAR ALBERTO	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
ARBOLEDA VEGA SARA CECILIA	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
TOTALES	1000	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos

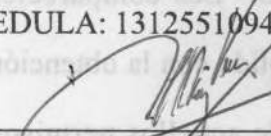
señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) RODRIGUEZ CEVALLOS CESAR ALBERTO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) RODRIGUEZ VERA ALBERTO IVAN ARTURO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema

informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

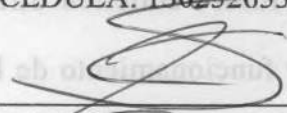
Firma Socios:


DELGADO PITA MARCO ANTONIO

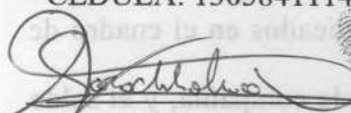
CEDULA: 1312551094


RODRIGUEZ VERA ALBERTO IVAN ARTURO

CEDULA: 1302526551

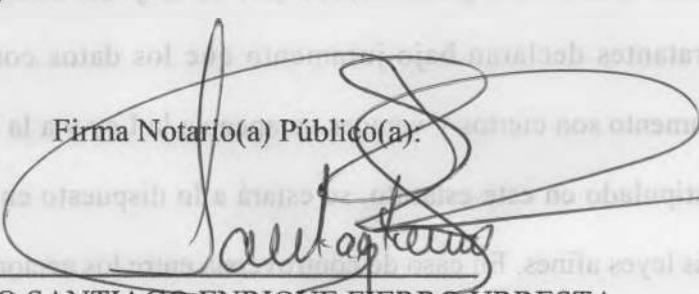

RODRIGUEZ CEVALLOS CESAR ALBERTO

CEDULA: 1305841114


ARBOLEDA VEGA SARA CECILIA

CEDULA: 1310459720

Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

Identificacion: 0400829826



Banco del Pacífico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECAUDACION SUPERCIAS-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPAÑIAS
NOMBRE: RODRIGUEZ VERA ALBERTO IVAN
TIPO IDENTIF: Cedula IDENTIFICACION: 1302526551
NUMTRAMITE: 2019.4.21185 NUMPROFORMA: 1308-280
UNOTARID: 000000000033537 URMERCANTIL: 000000000008400

EFFECTIVO: 419.37
N/D A CTA:
CHEQUES:
OTROS VAL:
N/CREDITO:
TOTAL: 419.37

MANTA-MALL DEL PACIFICO 2019-07-03 10:09:21 Caja:00004 REF:3449520 Usr:KINTRIAG

"Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor"

02-01-16-40
COPIA: CLIENTE
Rev 02-2016



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: PORTOVIEJO

FECHA DE RESERVACIÓN: 28/06/2019 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7849274

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1302526551 RODRIGUEZ VERA ALBERTO IVAN ARTURO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: R VERA COSNTRUCCIONES E INMOBILIARIA S.A.

ACTIVIDAD PRINCIPAL	F4100.10	CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.
---------------------	----------	--

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 13/08/2019 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. MARIA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312551094

Nombres del ciudadano: DELGADO PITA MARCO ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 25 DE ABRIL DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PACHECO ZAMBRANO ANA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 17 DE ABRIL DE 2015

Nombres del padre: DELGADO CHAVESTA JOSE GONZALO DEL
CONSUELO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PITA ORDOÑEZ TERESA MAGDALENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE MAYO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2019

Emissor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 199-239-01469



199-239-01469

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**DELGADO PITA
MARCO ANTONIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO **1998-04-23**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**ANA GABRIELA
PACHECO ZAMBRANO**

131255109-4



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO** **E233312222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **DELGADO CHAVESTA JOSE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PITA ORDOÑEZ TERESA MAGDALENA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **MANTA**
2019-03-29

FECHA DE EXPIRACIÓN **2029-03-29**




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0028 M JUNTA No. 0028 - 044 CERTIFICADO No. 1312551094 CÉDULA No.

DELGADO PITA MARCO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **MANABI**
CANTON: **MANTA**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
PARROQUIA: **TARQUI**
ZONA: **1**

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPOCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



P. PRESIDENTE DE LA JRV

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Certificación de documentos exhibidos en originales
y devueltos al interesado en 01
fojas útiles.

Manta, a 03 JUL 2019



Ab. Santiago Hierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302526551

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ VERA ALBERTO IVAN ARTURO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 22 DE SEPTIEMBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: RODRIGUEZ LOOR MILTON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VERA RODRIGUEZ CLARA FANNY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2019

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 196-239-01324



196-239-01324

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ VERA
ALBERTO IVAN ARTURO

PROVINCIA
MANABI
CANTÓN
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1959-09-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

130252655-1




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ LOOR MILTON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA RODRIGUEZ CLARA FANNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2017-05-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-09

V43432222

000161616




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 MARZO - 2019

0078 M **0078 - 220** **1302526551**

RODRIGUEZ VERA ALBERTO IVAN ARTURO
APELLIDOS - NOMBRE

PROVINCIA MANABI
CANTÓN MANTA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PARROQUIA MANTA
ZONA 1



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

1
PRESIDENTE/E DE LA JRV

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 certificación de documentos exhibidos en originales y devueltos al interesado en folios enteros.

03 JUL 2019

Ab. Santiago Pizarro Illesca
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1305841114

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ CEVALLOS CESAR ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 12 DE AGOSTO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BENINCASA SANTIBAÑEZ MARIA MICHELLE

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2010

Nombres del padre: RODRIGUEZ ALBERTO IVAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEVALLOS CANTOS MARIA ERCILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2019

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 198-239-01436



198-239-01436

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN



CECULA DE CIUDADANIA N. 130584111-4

APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ CEVALLOS CESAR ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

GUAYAQUIL

PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: 1989-08-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARIA MICHELLE BENINCASA SANTIBANEZ



INSTRUCCION **SUPERIOR**

PROFESION / OCUPACION **INGENIERO**

E4443V4442

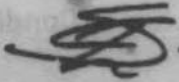
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ ALBERTO IVAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEVALLOS CANTOS MARIA ERICILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA

2016-06-24

FECHA DE EXPIRACION
2026-06-24

DIRECTOR GENERAL

OFICINA DEL OFICIAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0078 M JUNTA No

0078 - 006 CERTIFICADO No

1305841114 CEDULA No

RODRIGUEZ CEVALLOS CESAR ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **MANABI**

CANTON: **MANTA**

CIRCUNSCRIPCION: **1**

PARROQUIA: **MANTA**

ZONA: **1**

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCEs

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



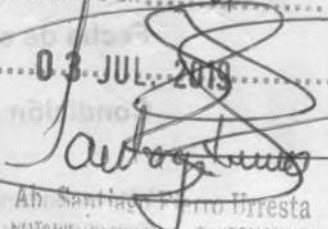
F. PRESIDENTE/A DE LA JRV

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

certificación de documentos exhibidos en originales
y devueltos al interesado en

fojas utiles.

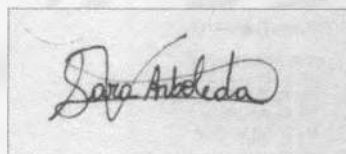
Manta, 03 JUL 2019



Ab. Santiago Pardo Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310459720

Nombres del ciudadano: ARBOLEDA VEGA SARA CECILIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 13 DE DICIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ARBOLEDA GOVEA CESAR EDMUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VEGA ARBOLEDA SARA JUBERCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE JULIO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2019

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 190-239-01497



190-239-01497

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

131045972-0

CIUDADANA
ARBOLEDA VEGA
SARA CECILIA
MANTÁ
MANTÁ
MANTÁ

FECHA DE NACIMIENTO: 1008-12-13
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERA




ASISTENCIA SUPERIOR
ESTUDIANTE

V21383222

ARBOLEDA GOMEZ CESAR EDUARDO

FECHA DE EMISIÓN: 2013-07-08
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2019-07-08




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24-MARZO-2019

0001 F 0001 - 146 1310459720

ARBOLEDA VEGA SARA CECILIA

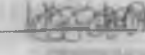
PROVINCIA: MANABI
CANTON: MANTÁ
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: LOS ESTEROS
ZONA: 2



ELECCIONES
2019

CIUDADANA/O

FECHA DE EMISIÓN: 2019-07-08
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2019-07-08



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTÁ

certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en 01
fojas unives. 03 JUL 2019

Mantá, 03 JUL 2019

Ab. Santiago Pardo Urrutia
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTÁ